MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO N°24/2019

"COMPRA Y MONTAJE DE JUEGOS PARA PARQUES". ----------

LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA*, con domicilio en la calle Av. San Rafael esq. Las Residentas, república del Paraguay, representada en este acto por el* ***Sr. Julio Cesar Antúnez Acosta****, en su calidad de Intendente con* ***C.I.C. N.° 1.066.714.****y la* ***Sra. Mirta Concepción Torres de Ferreira****, en su calidad de Secretaria General de la misma institución municipal, con* ***C.I.C. N.° 944.491****.; y por una parte el Sr.* **Bruno Guilherme Kraft Gohl**, *con C.I. N.°* **5.166.023**, *con domicilio Calle Gral. Báez – Barrio Pablo Rojas Ciudad del Este , en calidad de Representante Legal de la firma* ***PARQUES INFANTILES****, con* ***RUC N.° 5166023-7****., en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas.* ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA ha adjudicado Al **PROVEEDOR** el contrato de *Prestación de servicios*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** -----
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370217. -

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACIÓN DIRECTA, convocada por la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNA DE MENA,*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.° 71/2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. ----------

Bruno Guilherme Kraft Gohl

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Plataforma, tipo MP, con 4 columnas en plástico reciclado midiendo 110 mm x 110 mm; 1 platamar confeccionado con estructura en hierro galvanizado y con piso en plástico reciclado, midiendo aproximadamente de 1050 mm x 1050 mm; altura de plataforma en relación al nivel del suelo 1400mm. (ver EETT)	Unidad	UNIDAD	3	KRENKE	BRASIL	3.965.350	11.896.050
2	Plataforma, tipo MP, con 4 columnas en plástico reciclado midiendo 110 mm x 110 mm; 1 plataforma confeccionado con estructura en hierro galvanizado y revestido con piso plástico reciclado,midiendo aproximadamente o mínimamente de 1050 mm x 1050 mm; (ver EETT)	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	3.965.350	3.965.350
3	Panel de aterrizaje tipo MP con 3 columnas de polímero reciclado de 110 mm x 110 mm x 2800 mm; 1 columnas de polímero reciclado de 110 mm x 110 mm x 3000 mm; 1 de estructura de acero galvanizado y piso de polímero reciclado de 1050 mm x 1050 mm. (ver EETT)	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	2.875.500	2.875.500
4	Rampa de Cuerdas (con asas) con una dimensión mínima de estructura tubular galvanizada de 1570 mm x 800 mm, con paredes de 42,40 mm de diámetro y 2,00 mm de espesor, ángulo de inclinación 40° con pintura lectrostática, coloreada con ángulos rectos. (ver EETT)	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	1.996.100	1.996.100
5	Rampa de escalada dimensión mínima 1600 mm x 690 mm con 6 peldaños en polietileno rotomoldeado con paredes de doble color; Portal de seguridad en polietileno rotomoldeado de color.	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	2.705.000	2.705.000
6	Tobogán de 2 curvas con ángulo de 90° de diámetro 750 mm de polietileno rotomoldeado de color; 1 Panel Brida externa de 950 x 1020 mm con orificio central de 750 mm en polietileno rotomoldeado de color; 1 sección de salida (punter) (ver EETT)	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	4.329.580	4.329.580

Bruno Guilherme Kraft Gohl

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

7	Diapositiva espiral (Caracol) con sección deslizante de 3700mm x 540mm, vista superior con un diámetro externo de 1600mm x 1900mm de altura en polietileno rotomoldeado con paredes dobles de colores. Tubo de soporte en jerarquía galvanizada con diámetro de 4 pulgadas 2mmx1900mm paredes.(ver EETT)	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	8.958.000	8.958.000
8	Tobogan recto con dimensiones de 2700 mm x 500mm, seccion de deslizamento con 390mm con paredes doble en polietileno rotomoldeado, colorido. Portal de seguridad en polietileno rotomoldeado colorido.	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	1.918.420	1.918.420
9	Escalera, tipo vertical, Caño de Bombero; Hecho en diámetro tubular 1.1 / 4 ", en columna principal y 1" en los 4 pares de escalones. Para plataformas de 1400 mm de altura, empuñaduras de tubo de 1 "de diámetro, galvanizadas,coloreadas	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	1.800.560	1.800.560
10	Tubo recto de 1600 mm con diámetro interno de 750 mm en polietileno rotomoldeado de color; Tubo de 2 paneles 940 mm x 1020 mm externo con pieza central de 750 mm en polietileno rotomoldeado de color;	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	3.525.000	3.525.000
11	Tubo doblado a 90° con un diámetro interno de 750 mm en polietileno rotomoldeado oloreado; 2 Phalanx (Panel) medidas externas 940 x 1020 mm con orificio central de 750 mm en polietileno otomoldeado de color	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	2.066.100	2.066.100
12	Rampa de palos (con manijas), 7 palos de colores, dimensión mínima 1750 mm X 790 mm, con cubierta en piso de plástico de color madera; Estructura de metal galvanizado Hierro perfil tubular cuadrado de 30 mm x 30 mm y 2 mm de espesor.	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	1.562.000	1.562.000
13	Marco curvo (cóncavo) con una dimensión mínima de 1950 mm x 820 mm con cubierta de piso de madera de plástico; uardaespaldas (con pasamanos convexos) Estructura tubular de hierro galvanizado, con tubos horizontales de 1 pulgada de diámetro y paredes de 1.95 mm (ver EETT)	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	2.910.000	2.910.000

Bruno Guilherme Kraft Gohl

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

14	Cortador de masa con dimensiones de 2000 mm x 800 mm, con estructura de soporte horizontal con 2 tubos de metal galvanizado de 1.1 / 4 de pulgada de diámetro y 2 mm de espesor con pintura electrostática de color; Brazalete PET de 16,00 mm de diámetro con cierre en polietileno inyectado. (ver EETT)	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	4.035.000	4.035.000
15	Escalera con 5 peldaños, dimensión aproximada 1650 mm x 600 mm en paredes dobles de polietileno rotomoldeado; Asas (guardaespaldas) en hilo tubular galvanizado y pintura electrostática con un diámetro de 25.40 mm y un grosor de 1.95 mm;	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	1.958.000	1.958.000
16	Escalada curva; Hecho de tubo tubular galvanizado con un diámetro de 1.1 / 4 "y una dimensión de aproximadamente 2400 mm x 560 mm; que contiene al menos 7 escalones en forma semicircular convexa y pintura electrostática coloreada	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	2.990.000	2.990.000
17	Hamaca clavado en la torre. Con 2 aberturas en polietileno, suspendidas por cadenas galvanizadas; Estructura tubular con diámetro 42.4 mm, ángulos rectos; Cadenas galvanizadas; 1600 mm de ancho. (ver EETT)	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	3.360.000	3.360.000
18	Protector del cuerpo de 870 mm x 770 mm en paredes dobles de polietileno rotomoldeado	Unidad	UNIDAD	2	KRENKE	BRASIL	1.565.000	3.130.000
19	Kit de juego de polietileno rotomoldeado de 9 cilindros con diámetros externos X y O de 165 mm x 210 mm de alto; Varilla superior e inferior en pintura electrostática de acero galvanizado con dimensión de 820 mm.	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	1.402.000	1.402.000
20	Cocotero decorativo con 8 (ocho) hijas de 1300 mm de diámetro en polietileno rotomoldeado de color; 3 columnas terminadas en polietileno rotomoldeado de color.	Unidad	UNIDAD	1	KRENKE	BRASIL	2.097.340	2.097.340
							Precio Total	**69.480.000**

Bruno Guilherme Kraft Gohl

Monto total del presente contrato asciende a la suma de **69.480.000** (guaraníes, sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil) ----------
No se otorgará anticipo. ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. ----------

Los servicios serán realizados según plan de trabajo probado por resolución adicionalmente se podrá realizar trabajos según necesidades a ser modificados y/o autorizados de acuerdo a las necesidades que surjan dentro de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: ----------

El pago del presente llamado se efectuará luego de la emisión del código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de acuerdo al plan financiero de la institución. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ----------

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa De Contrataciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. ----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas

Bruno Guilherme Kraft Gohl

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan de Mena República del Paraguay a los .15... días del mes de octubre del año 2019. ----------

Mirta Concepción Torres de Ferreira
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

Bruno Guilherme Kraft Gohl

Sr. Bruno Guilherme Kraft Gohl
firma ***PARQUES INFANTILES***
Contratista – ***RUC N.° 5166023-7***